



Facultad Derecho / Carrera Derecho

Nombre de la actividad curricular:	Derecho Civil I: Personas y bienes	
Código:		
Créditos:	8 UAH	
Carácter:	Obligatoria	
Prerrequisitos:	Introducción al Derecho Privado	
Tipo:	Curso	
Horas cronológicas de dedicación	Docencia directa: 3	Trabajo autónomo: 5

I. DESCRIPCIÓN

Esta actividad curricular forma parte del ciclo básico y del área de formación disciplinar y/o profesional de la carrera de Derecho en la Universidad Alberto Hurtado.

Al finalizar Derecho Civil I: Personas y bienes, quienes participen serán capaces de reconocer conceptos jurídicos fundamentales, cuales son, las personas (naturales y jurídicas) y las cosas o bienes que ellos/as tienen o poseen. En materia de personas, se espera que identifiquen las personas naturales, el momento en que la ley le reconoce su nacimiento, muerte, junto con sus atributos y derechos. Asimismo, se espera que comprendan el concepto de persona jurídica, su clasificación, funcionamiento y extinción. En la parte que refiere a los bienes o cosas que tienen o poseen las personas, se espera que reconozcan dichos objetos y su interacción dentro del derecho privado. Junto con ello, que identifiquen los derechos reales, con especial énfasis en el derecho real de dominio o también llamado propiedad y sus formas especiales. Que comprenda y aplique, a través de casos teóricos o reales, la forma de adquisición y traspaso de los derechos reales, con énfasis en la tradición. Dentro de ella, se estudiará una forma solemne de ella mediante el registro que lleva el Conservador de Bienes Raíces. Por último, se espera que apliquen, a través de casos teóricos o reales, el conocimiento adquirido sobre el sistema de protección de estos derechos reales mediante el estudio de sus acciones. Es posible que, se aplique una competencia especial que dice relación con el estudio de títulos, que consiste en estudiar documentos jurídicos, determinar su legalidad, estrategias de solución; y cuando corresponda, la protección de los intereses de las parte(s) representadas.

La presente actividad curricular contribuye a las siguientes competencias del perfil de egreso:

1. Aplica reflexivamente los principios e instituciones jurídicas fundamentales necesarias para el ejercicio de la profesión, en asuntos disciplinares que requieran soluciones tanto teóricas como prácticas.

2. Se comunica debidamente en contextos laborales, científicos y de difusión del conocimiento para resolver problemas jurídicos, recurriendo para ello al diálogo y la argumentación, construyendo textos escritos y discursos orales usando una adecuada técnica jurídica, defendiendo los puntos de vista allí contenidos, con el fin de desempeñar su rol competentemente en la comunidad jurídica.
5. Es capaz de posicionarse críticamente para evaluar las modificaciones del sistema jurídico en contextos dinámicos tanto nacionales como internacionales.

II. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

Al término de esta actividad curricular los/las estudiantes serán capaces de:

1. Reconocer las principales instituciones del derecho de los bienes, su concepto, con especial énfasis en el dominio, clasificación y modos de adquisición, registro y protección a través de acciones;
2. Comprender de estas instituciones y aplicación al caso hipotético (según las competencias generales, que serán repasadas durante todo el semestre);
3. Se promueve de forma voluntaria una competencia especial en este ramo, que dice relación con el estudio de títulos. Esta consiste en estudiar documentos jurídicos, determinar su legalidad, estrategias de solución; y cuando corresponda, la protección de los intereses de las parte(s) representadas;
4. Situar el derecho de las personas y de los bienes dentro del sistema de derecho privado.

III. CONTENIDOS

I. De las personas

- 1.- Concepto jurídico de persona.
- 2.- Personas naturales.
 - 2.1. Principio y fin de su existencia:
 - i. Muerte (natural)
 - ii. Muerte presunta
 - iii. Muerte con desaparición de cadáver
 - 2.2. Atributos de la personalidad natural: nombre, nacionalidad, domicilio, estado civil, capacidad.
 - 2.3. Derechos personalísimos de la persona humana (privacidad, honra, igualdad, libertad para establecer relaciones jurídicas privadas).
- 3.- Personas jurídicas.
 - 3.1. Clasificaciones de las personas jurídicas:
 - i. Derecho público, derecho privado, derecho canónico.
 - ii. Con fines de lucro, sin fines de lucro.
 - 3.2. Atributos de la personalidad jurídica: nombre, domicilio, capacidad, nacionalidad, voluntad.
- 4.- Representación.

- 5.- Análisis de las personas sin fines de lucro reguladas en el Código Civil:
- 5.1. Corporaciones o asociaciones: concepto, constitución, administración y disolución.
- 5.2. Fundaciones: concepto, constitución, administración y disolución.
- 6.- Responsabilidad por las actuaciones de las personas jurídicas y de sus miembros o representantes.

II. De los Bienes

- 1.- Concepto de “cosa” y “bien”
- 2.- Clasificaciones de las cosas:
 - 2.1. Corporales e incorpóras.
 - 2.2. Derechos reales y personales.
 - 2.3. Principales y accesorias.
 - 2.4. Presentes y futuras.
 - 2.5. Específicas y genéricas.
 - 2.6. Consumibles y no consumibles.
 - 2.7. Fungibles y no fungibles.
 - 2.8. Apropiables e inapropiables.
 - 2.9. Universales y singulares.
 - 2.10. Bienes de uso público y bienes fiscales.
- 3.- La propiedad
 - 3.1. Concepto.
 - 3.2. Evolución, función social y marco constitucional.
 - 3.3. Características.
 - 3.4. Atributos.
 - 3.5. Extensión y limitaciones.
 - 3.6. Copropiedad.
 - 3.7. Propiedad horizontal.
 - 3.8. Propiedad sobre cosas incorpóras.
- 4.- Sistema de adquisición del dominio: título y modo
 - 4.1. Modos de adquirir el dominio:
 - i. Ocupación (enunciación).
 - ii. Accesión (enunciación).
 - iii. Tradición.
 - iv. Prescripción.
 - v. Sucesión por causa de muerte (enunciación).
 - vi. Sistema registral chileno.
- 5.- La posesión
 - 5.1. Concepto.
 - 5.2. Estatuto jurídico.
 - 5.3. Teoría de la posesión inscrita.

6.- Mera tenencia

- 6.1. Concepto.
- 6.2. Relación con la propiedad y la posesión.

7.- Derechos reales limitados (enunciación).

- 7.1. Propiedad fiduciaria.
- 7.2. Usufructo.
- 7.3. Uso.
- 7.4. Habitación.
- 7.5. Servidumbres.

8.- Acciones protectoras

- 8.1. Acción de protección.
- 8.2. Acción reivindicatoria.
- 8.3. Acciones posesorias.
- 8.4. Precario.

IV METODOLOGÍA

El curso se desarrollará a partir de clases expositivas en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios. Además, podrá utilizarse, según el caso, las siguientes metodologías:

1. Un dossier, *reader* o conjunto de textos que deben ser leídos, consistentes en lecturas básicas, voluntarias y/o sentencias judiciales en concordancia con el número máximo de páginas correspondiente a la programación del curso.
2. Para los talleres prácticos, los casos que se utilizarán o las decisiones judiciales que se analizarán, conforme a la planificación entregada al inicio de clases
3. De usar, se sugiere entregar las PPT confeccionadas por el profesor
4. Ayudantías a cargo de colaboradores del departamento
5. Y cuando corresponda, las grabaciones de las clases
6. Ejercicios de argumentación de posiciones antagónicas que permitan al estudiante observar los modos de debate y las ventajas y desventajas de cada postura.
7. Construcción de clasificaciones o modelos que permitan entender, de forma teórica, los problemas involucrados en la sentencia judicial analizada.
8. Taller de redacción de texto que es pedido.
9. Ejercicios para la corrección y mejora de la comprensión de contenidos de las/los estudiantes.

V EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

Los contenidos que componen el curso y las competencias que deben desarrollarse en el mismo, se evaluarán con base en los siguientes productos:

1. Evaluación oral y/escrita.
2. Análisis, clasificación o crítica de una sentencia judicial.

3. Examen oral y/o escrito con preguntas de opción múltiple, preguntas de desarrollo y análisis de jurisprudencia. Esta instancia de evaluación deberá contener al menos un ejercicio o caso práctico que involucre la aplicación de los conocimientos adquiridos.

VI RECURSOS PEDAGÓGICOS

Bibliografía básica:

- 1.- CORRAL, Hernán (2018): *Curso de derecho civil. Parte general* (Santiago, Thomson Reuters).
- 2.- CORRAL, Hernán (2020): *Curso de Derecho Civil. Bienes* (Santiago, Thomson Reuters).
- 3.- LYON, Alberto (2007): *Personas naturales* (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile).

Bibliografía complementaria:

- 1.- LYON, Alberto (2003): *Personas jurídicas* (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile).
- 2.- PEÑAILILLO, Daniel (2019): *Los bienes: la propiedad y otros derechos reales* (Santiago, Thomson Reuters).